



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 01 DIC 2016

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma de la alumna GARCIA, MARIA ALEJANDRA, legajo N° 34494, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna, cursó las asignaturas Sistemas de Gestión I y Teoría de Control, en el ciclo lectivo 2009, sin tener aprobada su correlativa Modelos Numéricos, rendida satisfactoriamente el día 27/08/2009, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de Estudio correspondiente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

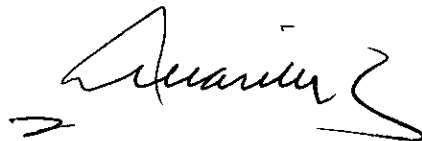
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

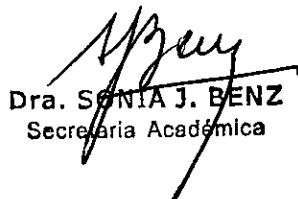
Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna GARCIA, MARIA ALEJANDRA, legajo N° 34494, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien cursó las asignaturas Sistemas de Gestión I y Teoría de Control, en el ciclo lectivo 2009, sin tener aprobada su correlativa Modelos Numéricos, rendida satisfactoriamente el día 27/08/2009, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de Estudio correspondiente.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 698

UTN FAC.REG.ROS.
OR
KA


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica